

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado, el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4944

Minas.—Anuncio

Habiendo renunciado D. Federico Martí Tresangels á la prosecución de su expediente de registro de la mina «Narciso», (núm. 534), sita en el término municipal de Falset, este Gobierno, con fecha de ayer, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía.

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 18 de Diciembre de 1902.
—El Gobernador, Santos Ortega.

Núm. 4945

Obras públicas.—Aguas

Habiendo solicitado de este Gobierno civil, en instancia fecha 10 del corriente, D. Luis Vives Vilá, apoderado de D. Pedro Gil y Moren de Mora, en el expediente sobre aprovechamiento de aguas en término de Vimbodí, instruido á su instancia, se le tenga por desistido de la petición formulada oportunamente, y en su consecuencia dar por terminado el expediente; he acordado acceder á lo que se pretende y que por lo tanto pase éste y el proyecto á él anejo, al Archivo de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas y Corporaciones á quienes pudiera interesar.

Tarragona 18 de Diciembre de 1902.
—El Gobernador, Santos Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4946

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza. Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio

harina de primera, leña, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias; petróleo, carbón vegetal de encina y paja larga para relleno en la de Utensilios, y engrases para el Parque de Campaña en las cantidades que se juzgue conveniente, se anuncia al público que el día 2 de Enero próximo, á las nueve, diez y once respectivamente, se celebrará en la oficina de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes.

Tarragona 18 de Diciembre de 1902.
—Juan Gazapo.

Núm. 4947

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 30 del actual, á las once, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, el concurso para el arriendo de la privativa de colocar sillas en los paseos públicos de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo la cantidad de 1.200 pesetas por dos años, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que á continuación se inserta, presentadas en pliego cerrado, extendidas en papel del sello 11.º y que contendrá la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal en concepto de depósito provisional la cantidad de 60 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de contrata y que deberá elevar á 120 pesetas en calidad de fianza definitiva el postor á favor del cual se remate el servicio, haciéndose presente que se hallan designados por el Ayuntamiento los Letrados D. Agustín Musté y D. Antonio Virgili para el bastanteo de poderes.

Tarragona 18 de Diciembre de 1902.
—Juan Pallarés.

Modelo de proposición

Don....., se compromete á arrendar los 100 sillones y 400 sillas de propiedad del Excmo. Ayuntamiento con

sujeción al pliego de condiciones por la suma de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4948

El día 30 del actual, á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, el concurso para el arriendo del servicio de aperturas de catas y zanjas en la vía pública y colocación de mesas en las aceras de los cafés y establecimientos de bebidas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo la cantidad de 1.000 pesetas por un año, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta á continuación y que se presentarán en pliego cerrado en papel del sello 11.º y que contendrá la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional, la suma de 50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrata y que deberá elevarse la cantidad á 100 pesetas, en calidad de fianza definitiva, el licitador á favor del cual se rematare el servicio; haciéndose presente que para el bastanteo de poderes tiene designados el Excmo. Ayuntamiento á los Letrados D. Agustín Musté y D. Antonio Virgili.

Tarragona 17 de Diciembre de 1902.
—Juan Pallarés.

Modelo de proposición

Don....., se compromete á arrendar el servicio de aperturas de catas y zanjas en la vía pública y colocación de mesas en las aceras de los cafés y establecimientos de bebidas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4949

El día 31 del actual, á las doce, se celebrará, bajo mi presidencia, en las Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo de puestos públicos de venta en los mercados, plazas y sitios públicos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo la cantidad de 12.000 pesetas por un año, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que á continuación se inserta y que se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel del sello 11.º, debiendo con-

tener la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional, la suma de 600 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de contrata y que elevará á la cantidad de 1.200 pesetas, en calidad de fianza definitiva, el licitador á favor del cual se remate el servicio; haciéndose presente que el Ayuntamiento tiene designados á los Letrados D. Agustín Musté y D. Antonio Virgili para el bastanteo de poderes.

Tarragona 18 de Diciembre de 1902.
—Juan Pallarés.

Modelo de proposición

Don....., se obliga á prestar el servicio de alquiler de puestos públicos de venta en las plazas, calles y paseos de esta ciudad, con sujeción á las condiciones del expediente de subasta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4950

Don José Soler Vallvé, Alcalde constitucional de Pallaresos,

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se sacan á pública subasta los arriendos de los siguientes arbitrios para el próximo año 1903, á saber:

1.º Del sobrante de aguas de los lavaderos públicos, bajo el tipo de 25 pesetas.

2.º Del arriendo sobre las reses sacrificadas en el matadero público, bajo el tipo de 80 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Capitular el día 26 del actual, de diez á doce de la mañana con intervalo de una hora.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en depósito una fianza provisional del 5 por 100 de los respectivos tipos de tasación.

Las licitaciones se efectuarán por pujas á la llana y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á la subasta.

Pallaresos 10 de Diciembre de 1902.
—José Soler.

Regimiento Infantería Reserva de Tarragona, núm. 89.

Relación nominal de los pueblos de esta provincia cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo mandado con respecto á la anotación en los pases de los individuos de 1.^a Reserva del Cuerpo á que pertenecen para movilización.

Partido de Gandesa.—Benisanet, Caseras, Fatarella y Pinell.

Partido de Tortosa.—Mas de Barberáns y Ametlla.

Partido de Falset.—La Figuera, Lloá, Margalef, Pradell, Porrera, Riudecañas, Ulldemolins y Tivisa.

Partido de Reus.—Aleixar, Montbrío y Riudecols.

Partido de Tarragona.—Constantí, Catllar, Perafort, Tamarit y Renau.

Tarragona 11 de Diciembre de 1902.—El Comandante Mayor, Manuel Fuentes.—V.º B.º—El Coronel, Seco.

Núm. 4952

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

No habiendo tenido efecto las subastas anunciadas en el *Boletín oficial* núm. 285 del día 30 de Noviembre último para el arriendo de los derechos y recargos correspondientes á las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1903, exceptuando las carnes de todas clases y acordado por este Excmo. Ayuntamiento que se intenten nuevamente en conformidad al art. 281 del reglamento del ramo de 11 de Octubre de 1898, se anuncia que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, de once á doce, por medio de pujas á la llana y demás formalidades que marca el reglamento, las segundas subastas indicadas en las que se admitirán á tenor del pliego de condiciones posturas que cubran los dos tercios de las cantidades fijadas para cada especie por los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar en forma previamente los interesados el 2 por 100 de la cantidad que se fija como tipo de proposición, y además los rematantes á los que les fuesen adjudicados prestar en los plazos que marca el reglamento fianza á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento para responder de la cuarta parte del precio de adjudicación, todo conforme al pliego de condiciones que á disposición de los interesados queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valls 16 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Francisco Roca.

Núm. 4953

Formado el padrón del impuesto de carruajes de lujo para el año 1903, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para que durante dicho plazo pueda ser examinado y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Valls 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Francisco Roca.

Núm. 4851

Don Nicasio Vidal Parés, Alcalde constitucional de Perafort,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.^o de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de

1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si quedara ésta desierta, desde luego se anuncia una segunda subasta por un año en el mismo sitio y hora que la anterior después de haber transcurrido diez días no festivos de verificada aquélla, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Si no tuviera efecto por no concurrir licitadores, desde luego se anuncia la primera subasta con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, que tendrá lugar cuando hayan transcurrido diez días no festivos, y se contarán desde el siguiente al en que se hubiere celebrado y quedado desierta la segunda con venta libre y con sujeción á los tipos de líquidos, sal y carnes señalados en el pliego de condiciones, la cual tendrá lugar de once á doce en las Casas Consistoriales.

Sin dar resultado ésta, se anuncia asimismo la segunda con venta exclusiva por término de un año, con sujeción al mismo tipo pero mejorando las posturas, y tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente en que quedara desierta la primera en el mismo sitio y hora señalados.

Y, por último, si tampoco ésta tuviera efecto, se anuncia una tercera y última subasta por el mismo tiempo que la anterior y con arreglo á los mismos tipos que en las dos anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes y como las anteriores se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiere quedado sin efecto la segunda.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que pudiera interesar, no obstante se anunciará oportunamente los días en que las subastas deberán celebrarse con arreglo al presente edicto.

Perafort 15 de Diciembre de 1902.—Nicasio Vidal.

Núm. 4955

Don José Tomás Barberá, Alcalde constitucional de Masdenverge,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.637.05 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masdenverge 15 de Diciembre de 1902.—José Tomás.

Núm. 4956

Don Pedro Tudó y Ferrer, Alcalde constitucional de Vilarrodona,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.553.94 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilarrodona 17 de Diciembre de 1902.—Pedro Tudó.

Núm. 4957

Don Salvador Roig Bosch, Alcalde constitucional de Borjas del Campo.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.385.08 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Borjas del Campo 17 de Diciembre de 1902.—Salvador Roig.

Núm. 4958

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio y teniendo que proveerse la misma por orden de la Superioridad, se hace saber que todas las personas que se consideren idóneas para el desempeño de dicho cargo podrán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Rourell 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Prunera.

Núm. 4959

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones

que crean justas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Querol 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Toldrá.

Núm. 4960

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva

Terminada la matrícula industrial de este pueblo correspondiente al próximo año de 1903, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para que los interesados dentro el expresado plazo produzcan las reclamaciones que estimen convenientes.

Selva 16 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ambrosio Ferrater.

Núm. 4961

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminado el repartimiento vecinal sobre la riqueza líquida no amillarada del corriente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Aleixar 16 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Tamás Salvat.

Núm. 4962

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal y año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Aleixar 16 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Tomás Salvat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4963

Don Juan Vila y Zoffio, primer Teniente de Ingenieros con destino en la primera Compañía del primer Batallón del primer Regimiento de Zapadores Minadores, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de dicho Cuerpo Salvador Bel Nicolau, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Salvador Bel Nicolau, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, hijo de José y de Dolores, soltero, de veinte y tres años de edad, de oficio guitarrista antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba nada, boca regular, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Ingenieros de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Salvador Bel Nicolau, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Logroño á tres de Diciembre de mil novecientos dos.—Juan Vila Zoffio.